

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría Especial.—Negociado de Personal

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo próximo pasado, sancionando el de la Comisión Municipal Permanente de igual fecha, se aprueban las bases para cubrir por concurso-oposición libre quince plazas de Ayudantes de matarifes, ocho de Ayudantes de descornadores y cinco de Ayudantes mondongueros, con destino en el Matadero municipal, con sujeción a las bases que se publicaron íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de mayo próximo pasado, y se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 1951.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial mayor (ilegible).

### Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de agosto de 1945, con los números 718.367 de entrada y 87.525 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Andrés Martínez Escu-

dero Trío, como Apoderado de Industrias Asam, de la propiedad de la misma, y a disposición del Ilmo. señor Director general de Industria y Material, Comisión de Compras del M.º del Ejército, para responder del suministro de linternas eléctricas de señales; importa el depósito 710 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—16.127)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### ALPEDRETE

Don Rodolfo Varela Olalquiaga, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Alpedrete (Madrid).

Certifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida con fecha 25 de junio último, en la forma siguiente:

Presidente: Don Patricio Gamella Rufo, Juez de paz.

Vocales: Don Valeriano Balandin Gómez, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente, don Maximino Alfonso Hernández, de igual condición.

Don Cesáreo Alvarez Aparicio, ex Juez de paz, a falta de Jefe u Oficial del Ejército y funcionario civil del Estado en situación de retirados; y como suplente, don Fausto Fernández Alfonso.

Don Angel Guillén Gómez y don Pedro Guillén Zamorano, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; suplentes, don Emiliano Guillén Alvarez y don Dóroteo Guillén Gómez, respectivamente, y de igual condición.

Don Estanislao Martín Casado y don Camilo Pérez González, contribuyentes por industrial; suplentes, don Aniceto Alfonso Hernando y don Jesús Leiro Graniño, respectivamente, y de igual condición.

Vicepresidente: El citado Concejal don Valeriano Balandin Gómez; suplente, el Vocal de la Junta don Maximino Alfonso Hernández.

Secretario: Don Rodolfo Varela Olalquiaga.

Y a los efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, a fin de que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Alpedrete, 7 de julio de 1951.—El Secretario, Rodolfo Varela.—Visto bueno: El Presidente, Patricio Gamella.

(G. C.—3.199) (X.—915)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Andrés Fernández Pacheco y Clemente, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Certifico: Que en acta fecha 25 del pasado mes ha quedado constituida la misma de la siguiente forma:

Presidente, don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de la localidad.

Vocales: Don Enrique Andrés Martínez, Concejal del Ayuntamiento, y suplente don Mariano Velayos Velayos, de igual condición; don José Zahonero Núñez, Oficial del Ejército, y suplente, don Francisco de Leguina Piñal, Jefe del Ejército; don Jesús Benito Ontoria y don Fermín Mayoral Herranz, contribuyentes por inmuebles, y suplentes, don Rafael López Diéguez y don Millán Alonso Pombo, respectivamente, de igual condición; don Justo Barcala Gómez y don Miguel Arranz Arribas, y suplentes, don Joaquín Pascual Fernández y don Segundo Rodríguez Serrano, respectivamente, y de igual condición.

Vicepresidente, el citado Concejal don Enrique Andrés Martínez, y suplente, el vocal de la Junta, don Mariano Velayos Velayos.

Secretario, don Andrés Fernández Pacheco y Clemente, Secretario del Juzgado comarcal.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 2 de julio de 1951.—El Secretario, Andrés Fernández Pacheco.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal, Joaquín Codes.

(G. C.—3.200) (X.—916)

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS MOLINOS

Del día 15 al 30 del presente mes de julio queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matricula de contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el presente ejerci-

cio de 1951, cuyo documento puede ser examinado por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina, y, en su consecuencia, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, 10 de julio de 1951.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—3.178) (O.—17.999)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, de Madrid, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Mayrón Arias, dimanante de las diligencias de oficio que se tramitan para la prevención del abintestato de dicha señora, se hace saber que la misma falleció en esta capital el día 11 de septiembre de 1946, en su domicilio de la calle de Ramiro II, núm. 5, constandingo como datos personales de dicha señora que era hija de doña Adela, de sesenta años de edad, natural de Valdehorras, de estado soltera, ignorándose sus demás circunstancias personales, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, fallecida sin testar, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que en el primer llamamiento hecho no ha comparecido persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1951.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.305)

##### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre de don Clemente García Rodríguez, contra don Manuel García Patos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho

das y precio de veinticinco mil cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se relacionan:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de mesa, un sillón, cuatro sillas, un armario librería, dos librerías abiertas, una lámpara de metal con cinco luces, un bargueño madera nogal, tres cuadros, una lámpara de cristal de cinco luces. Un comedor, compuesto de una mesa, dos sillones, cuatro sillas, un aparador y un trinchero, una lámpara de cristal estilo Isabelino, de seis brazos; una vitrina, tres bargueños estilo Renacimiento y una consola.

Todos cuyos bienes han sido tasados en veinticinco mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle de Barceló, número quince, cuarto piso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.147)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la señora viuda de J. Plá Font, representada por el Procurador don José López Pérez, contra Industrias «Rodival», domiciliada en el callejón del Busto, número tres, del Puente de Vallecas, sobre reclamación de cantidad, se tienen embargados los siguientes bienes, propiedad de la Sociedad ejecutada:

Una mesa de despacho con cinco cajones, valuada en doscientas pesetas.

Un fichero de madera con dos departamentos, de persiana, valuado en ciento veinticinco pesetas.

Un clasificador de madera con seis cajones, en trescientas pesetas.

Un reloj de pared con la inscripción «Rodival», Industrias Mecánicas, funcionando, en trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa de máquina de escribir con tres cajones, en cincuenta pesetas.

Una estantería de madera con cuatro baldas, en cincuenta y cinco pesetas.

Un motor de seis HP., marca «Roder», en siete mil pesetas.

Un banco grande tapizado, con muelles, en doscientas dieciocho pesetas.

Un perchero de árbol, en noventa y cinco pesetas.

Cinco sillas de madera, en cien pesetas.

Una mesa de trabajo, de madera, con cinco tornillos de hierro, en mil quinientas pesetas.

Un carro de madera, matrícula número ciento, de Vallecas, en doscientas veinticinco pesetas.

Siete barras, digo, cinco barras de hierro cuadradas, en trescientas cincuenta pesetas.

Un banco de trabajo con un tornillo, en trescientas pesetas.

Una fragua portátil con ventilador, en doscientas veinticinco pesetas.

Una bigornia de sesenta kilos, en doscientas veinticinco pesetas.

Unos doscientos cincuenta kilos de chatarra, en setenta y cinco pesetas.

Doce brocas de distintos calibres, en veinticuatro pesetas.

Una terraja de tubo, en setenta pesetas.

Veintidós terrajas redondas de distintas medidas, en ciento cincuenta pesetas.

Cinco martillos (dos de fragua y tres de peña), en veinticinco pesetas.

Quince cortadores para troqueles, en ciento cincuenta pesetas.

Y dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta del mes actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, encontrándose dichos bienes en poder del ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—16.148)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra don Pascual Méndez Cuesta y don Andrés Méndez Alcaraz, éste representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, sobre que se declare al actor inquilino arrendatario del piso bajo D de la casa número treinta y cuatro de la calle de Alcántara, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Miguel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, productor y domiciliado en la calle de Alcántara, número treinta y cuatro, bajo D, y defendido por el Letrado señor Poveda, contra don Pascual Méndez Cuesta, mayor de edad, en ignorado paradero, y como antiguo inquilino del cuarto indicado anteriormente, y contra el propietario de la finca, don Andrés Méndez Alcaraz, mayor de edad, de estado casado, de profesión albañil y domiciliado en Don Ramón de la Cruz, número ochenta y uno, representado por el Procurador señor Zapata Díaz y defendido por el Letrado señor Alvarez Castellanos, sobre que se declare que el actor era inquilino arrendatario del cuarto donde habita, y condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y costas; y

## Fallo

Que desestimando la excepción de falta de personalidad alegada por el demandado don Andrés Méndez Alcaraz, y estimando, en cambio, la demanda origen de estas actuaciones, promovida por don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra don Pascual Méndez Cuesta y el expresado don Andrés Méndez Alcaraz, debo declarar y declaro que el actor señor Rodríguez y Rodríguez, que viene ocupando el cuarto bajo D de la casa número treinta y cuatro de la calle de Alcántara, de esta capital, como legítimo inquilino, por virtud de la subrogación de derecho que se ha operado a su favor respecto del contrato que existía suscitado con don Pascual Méndez, y, en su consecuencia, por la cesión que éste verificó en favor de dicho demandante ha de considerarse a éste como inquilino de

tal cuarto, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a los mencionados demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

## Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pascual Méndez Cuesta, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—16.144)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Liborio Fraile, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle Morato, 6, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 24 de agosto, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 189, de 1951.

(B.—4.265)

## JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Rufete Arroyo para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 79 de orden, del año 1951, apercibido que de no verificarlo cumplirá la pena de tres días de arresto menor en la Prisión Provincial, por el impago de la multa de 15 pesetas a que ha sido condenado.

(B.—4.274)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alejandro Salagaray Asensio para que en el preciso término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 90 de orden, del año actual, por daños, contra el mismo, aperebido que en caso de no comparecer cumplirá cuatro días de arresto menor en la Prisión Provincial por el impago de la multa de 20 pesetas que se le impuso.

(B.—4.275)

Por el presente se cita, llama y emplaza al condenado Vicente Sánchez Bérnago para que en el preciso término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, para hacer efectiva la suma de 180 pesetas, importe de la indemnización a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas núm. 80 de orden, del año actual, por estafa, contra el mismo.

(B.—4.276)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 469, de 1950, seguidos por lesiones, contra Cristeta Ayuso Hernández, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenada en el indicado juicio.

(B.—4.254)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 442, de 1930, seguidos por lesiones, contra Emilio del Gallo Rodríguez, domiciliado últimamente en Luis Cabrera, 2, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en el indicado juicio.

(B.—4.255)

## JUZGADO NUMERO 12

Juan Martín Fernández, de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Lorenzo e Isabel, natural de Talaban (Madrid), y domiciliado últimamente en paseo de los Molinos, 3, se le cita para que el día 24 del actual, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 691, de 1950.

(B.—4.288)

María de los Angeles Mójica, de treinta y seis años, casada, sirvienta, hija de Cándido y Angeles, natural de San Sebastián, y domiciliada últimamente en Don Ramón de la Cruz, 74, se le cita para que el día 24 del actual, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 271, de 1951.

(B.—4.247)

## JUZGADO NUMERO 13

Robert Mari Goddar, de treinta y ocho años, casado, comerciante, hijo de Jorge y de María, natural de Hravengage (Holanda), cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 26 de los corrientes, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto piso, a celebrar juicio de faltas núm. 304, de 1951.

(B.—4.268)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 198.—Pedro Sánchez Tirado, cuyos demás datos se ignoran, y domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, núm. 203, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 7 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—4.264)

Juicio de faltas núm. 438, de 1951.—Pierre Bermod, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 31 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—4.263)

Juicio núm. 438, de 1951.—León Eugenio Esconjaurecy, de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Juan y de Janet, natural de Varrenès (Francia), y con el último domicilio en el Hotel Palace, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de agosto, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—4.262)

Juicio núm. 198.—Señor representante legal de las Oficinas Automovilistas G. E. S., domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, núm. 203, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 7 de septiembre, y horas de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo, como responsable civil subsidiario.

(B.—4.253)

Juicio núm. 829, de 1950.—Frutos Bernal Martín, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, hijo de Frutos y de Eduarda, natural de Segovia, y domiciliado últimamente en la calle de la Montera, núm. 31, Pensión Cristina, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra él y otro por daños.

(B.—4.250)

Juicio núm. 824, de 1950.—Victorina Barbero González, de treinta y ocho años, hija de Severo y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de García Morato, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor

de Dios, 1, piso tercero, el día 31 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Eugenia Loeches Calvo.

(B.—4.249)

#### JUZGADO NÚMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, núm. 377, contra José Pérez del Reino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez del Reino para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.259)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, núm. 349, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alberto Vadillos para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.256)

En el juicio de faltas seguido por hurto, núm. 25, contra Alfonso García Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfonso García Pérez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.257)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, núm. 241, contra Clara D'ostck Campillo se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Clara D'ostck Campillo

para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.258)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 309, de 1950, seguidos por daños, contra Luis Martínez Zayas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.261)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 598, de 1949, seguidos por hurto, contra Romualdo López Fernández, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.260)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 48, de 1951, seguidos por escándalo, contra Bernardo Santos San José, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto

de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.991)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 450, de 1950, seguidos por lesiones, contra María Antonia de la Torre Rodríguez, cuyo último domicilio se desconoce, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—3.990)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 725, de 1950, seguidos por daños, contra José Manuel Panilla Agres, cuyo último domicilio se desconoce, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.989)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 18, de 1951, seguidos por lesiones, contra Adolfo Ribera Oleu, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que apa-

68. Quedar enterada de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Torres Cañamares y don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, contra el acuerdo de esta Corporación de 10 de febrero del corriente año, referente a incompatibilidad de los recurrentes y del señor Guglieri Navarro, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el acuerdo impugnado.

#### Beneficencia

69. Desestimar instancia formulada por doña María Correa Fernández, en solicitud de que sean anuladas las actuaciones del expediente que le fué instruido por el Servicio de Investigación, y en virtud del cual, de acuerdo con las normas aprobadas por la Corporación, se le obliga a satisfacer las estancias que causó en Establecimientos de la Beneficencia su hermano el enfermo mental Emilio Correa Fernández, por no existir ningún fundamento para anular las actuaciones practicadas.

70. Señalar, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, y de conformidad con lo convenido con la Rvda. Madre Superiora del Sanatorio Psiquiátrico de Mujeres, de Ciempozuelos, en pesetas 10,50 el precio de la estancia de las enfermas dementes pobres que, a cargo de esta Corporación, se hallan hospitalizadas o en lo sucesivo se hospitalicen en dicho Sanatorio Psiquiátrico.

71. Señalar, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, y de conformidad con lo convenido por la Rvda. Madre Superiora del Sanatorio Psiquiátrico de Mujeres de San Luis, de Palencia, en 10,50 pesetas el precio de la estancia de las enfermas dementes pobres que, a cargo de esta Corporación, se hallan hospitalizadas o en lo sucesivo se hospitalicen en dicho Sanatorio Psiquiátrico.

72. Señalar, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, y de conformidad con lo convenido con el Rvdo. Padre Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Varones de San José, de Ciempozuelos,

59. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, y con la conformidad del Ilmo. Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, a don Leopoldo García del Río, Alumno interno interino de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía, con el haber anual de 1.500 pesetas, debiendo cesar tan pronto como terminen las oposiciones actualmente convocadas para cubrir plazas de esta naturaleza.

60. Quedar enterada de Decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado en 31 de enero último, de conformidad con propuesta del señor Secretario general, sobre su sustitución o la del Oficial Mayor, en los casos que se indican.

#### Ponencia Especial

61. Desestimar instancia de don José Fuentes y Carlos-Roca, funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo, en la que solicita queden sin efecto los ascensos que en dicho Cuerpo han obtenido los Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica de esta Corporación don Emilio Torres Cañamares, don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón y don Antonio Guglieri Navarro, desde la fecha en que obtuvieron sus nombramientos, de conformidad con lo dispuesto por la base séptima de las de reorganización del Cuerpo de Letrados; teniendo en cuenta la incompatibilidad motivada por la permanencia en activo de los expresados funcionarios en dos Cuerpos distintos de esta Corporación, el Técnico-administrativo y el de Letrados, requerirlos para que, en un plazo de quince días, opten por pertenecer en activo a uno de ellos, continuando en el otro Cuerpo en situación de excedencia; señalando a los que se decidan por continuar en el Cuerpo Técnico-administrativo una gratificación equivalente a lo que perciben como Letrados en la fecha de este acuerdo, en compensación de la función asesora que, en lo sucesivo, se les encomiende, en tanto la presten y la Corporación resuelva sobre la definitiva organización y reglamentación de este Servicio.

rezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.989)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 179, de 1950, seguidos por lesiones, contra Francisco Calvo Sánchez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.988)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 23, de 1951, seguidos por hurto, contra Juan Uriá García, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.986)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, núm. 293, de 1951, contra Benigno Agodi Rou, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de agosto, a las diez horas del mismo, a

cuyo acto se cita a Benigno Agodi Rou, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.979)

#### JUZGADO NUMERO 19

Manuel Ortega Gutiérrez y Luis Gómez Caballero, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerán el día 4 de agosto, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 780, de 1947. (B.—4.248)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO ESPECIAL NUMERO 2

Pedro Terrón Santander, de treinta y ocho años, soltero, de profesión chatañero, natural de Granada, hijo de Gándido y de Josefa, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Esteban Collantes, núm. 52, y posteriormente en la carretera de Extremadura, comparecerá ante el Juzgado Especial, núm. 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de Quintana, núm. 12, en Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 7, de 1951.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.778) (B.—3.730)

#### GRANADA

Comparecerá el relacionado a continuación, en término de quince días, ante el Capitán Juez instructor de la 136 Comandancia de la Guardia Civil de Granada, don Miguel Luengo Tejero, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde:

Juan José Romero Pérez, alias «Roberto», natural de Madrid; se ignoran otras circunstancias, encartado en causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 835,

de 1950, por el supuesto delito de agresión a fuerza armada.

En Granada, a 15 de junio de 1951.—El Capitán Juez instructor, Miguel Luengo Tejero.

(G. C.—2.810) (B.—3.778)

#### LAS PALMAS

Salvador Poyatos Nieto, hijo de José y de Marina, de veintisiete años de edad, de estado soltero, empleado, natural de Zarzuela de la Sierra (Cuenca), y con domicilio en Carabanchel Bajo, calle Carolina Páñño, núm. 21, inscrito en Marina al folio 273/44, del Trózo de Bilbao, procesado en la causa núm. 135, de 1949, instruida por deserción mercante en el puerto de Blaythdel, tripulante del vapor «Monte Nafarrate», Salvador Poyatos Nieto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1951.—El Capitán Juez permanente, Alfredo Porto Armario.

(G. C.—2.782) (B.—3.739)

#### TETUAN

El llamado Serafín Campos Bugarín, hijo de Rafael y de Virginia, natural de Fuentes de Arcos (Pontevedra), de profesión ajustador, que últimamente residía en Madrid, calle de Atocha, número 112, Pensión Franco Española, y en la actualidad en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de un mes, desde la publicación de esta requisitoria, comuniquen su actual domicilio al Comandante Juez instructor don Luis Baró Alegret, del Juzgado Militar Permanente y de Ejecutorias de Tetuán núm. 5, y de no poderlo efectuar directamente, lo pon-

drá en conocimiento de las Autoridades de su actual residencia, las que a su vez cumplirán dichos requisitos, a fin de poderle notificar la resolución recaída en causa núm. 1.088, de 1942, contra el mismo, por el supuesto delito de deserción.

Tetuán, 29 de mayo de 1951.—El Comandante Juez instructor, Luis Baró Alegret.

(G. C.—2.781) (B.—3.740)

#### LARACHE

Don Andrés García García, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 31, de Larache,

Por el presente hago saber: Queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 273, de fecha 16 de noviembre del año 1950, en su página núm. 8, y en el Boletín Oficial de este Protectorado, número 45, de fecha 10 de noviembre del mismo año, relativa a Ahijón Rando (Manuel), por haber sido aprehendido y puesto a disposición de este Juzgado.

Larache, a 23 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor, Andrés García García.

(G. C.—3.017) (B.—4.096)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Antonio Gómez Velázquez, hijo de Nicomedes y de Tomasa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, así como su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de junio de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—3.008) (B.—4.088)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
TELÉFONO 25 32 02

#### Repoblación Forestal

62. Acceder a lo solicitado por la Asociación Matritense de Caridad y, en su consecuencia, cederle diez hectáreas de terreno sin repoblar en la Dehesa de Valdelatas y lugar ya determinado por el Servicio Forestal de esta Corporación, toda vez que el Ayuntamiento de Fuencarral, propietario del terreno, y la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se encuentran conformes con esta cesión; si bien han de cumplirse las condiciones que señalan tanto el Ingeniero Jefe del Servicio como el organismo del Estado a que antes se hace referencia.

#### Servicios Recaudatorios

63. Comunicar a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, que durante el año 1950 no se han obtenido ingresos en la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en la provincia por procedimientos distintos del de Concerto.

64. Aprobar propuesta de la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, en el sentido de que los haberes correspondientes a los funcionarios provinciales que prestan sus servicios en las oficinas de Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado, se sigan satisfaciendo con cargo a Fondos provinciales, si bien este gasto será de cuenta de los respectivos Recaudadores, a deducir en las liquidaciones trimestrales que se verifican de sus devengos.

#### SESION DEL DIA 31 DE MARZO DE 1951

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid.

#### Asuntos contenciosos

65. Quedar enterada de las gestiones llevadas a cabo como consecuencia de moción presentada en su día por el Ilmo. Sr. don

Joaquín Serrabona, aprobada por la Corporación, para construcción de viviendas protegidas para funcionarios de la misma, y acordar:

1.º Aprobar minuta de contrato que ha de formalizarse, a los efectos dichos, entre la Diputación y la Obra Sindical del Hogar.

2.º Que por la Ponencia especial designada en su día se estudie, para su aprobación definitiva por la Corporación, la fórmula que garantice a esta Diputación el importe de los terrenos que se ceden a los efectos repetidos a la Obra Sindical del Hogar, y que representen el 10 por 100 de la obra proyectada.

3.º Que por la misma Ponencia especial se estudie, igualmente para su aprobación definitiva por la Corporación, las normas con arreglo a las cuales han de ser entregadas las viviendas que se construyan, así como cualesquiera otras cuestiones que puedan quedar pendientes relacionadas con este asunto.

66. Aprobar trámites seguidos hasta la fecha, como consecuencia de moción presentada en su día por el Ilmo. Sr. don Juan Muñoz Mateos, para adquisición de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Arganda, que ocupan en este término municipal los Viveros de los Servicios Forestal y Agropecuario de la Corporación, y ofrecer al citado Ayuntamiento la adquisición de aquéllos, en superficie total de 49 hectáreas 87 áreas 20 centiáreas, al precio de 26.000 pesetas hectárea, cantidad que sería abonada en tres plazos: el primero, al formalizarse la venta, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, en cantidad de 500.000 pesetas; el segundo, al final del año 1952, por lo que importase la mitad del resto a satisfacer, y el último, a finales de 1953, por igual cuantía que el segundo.

67. Quedar enterada de recurso contencioso administrativo interpuesto por don Antonio Guglieri Navarro, contra el acuerdo de esta Corporación de 10 de febrero del corriente año, referente a incompatibilidad del recurrente y de los señores Torres Cañamares y Pico de Coaña, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales-Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el acuerdo impugnado.